

COMISION SEGUIMIENTO FONDOS ADICIONALES

Ayer 22 de abril se ha mantenido una nueva reunión de la comisión de seguimiento del acuerdo de fondos adicionales 2018-2020, con el objetivo de ultimar la aplicación de las cuantías pendientes y que afectan a las medidas 8, 9,10 y 3.

La administración nos facilita un nuevo documento, recogiendo la mayoría de las propuestas impulsadas por **CCOO**.

La fecha de efectos para todas las medidas será el 1 de enero de 2020, salvo para la medida 9, que será el 1 de enero de 2018.

Se cuantifican las cuantías correspondientes al coste de cada medida, así como el número de puestos que se pueden ver afectados.

Medida 3 “Ordenación de las cuantías de complemento específico desde el nivel de complemento de destino 13 en adelante”

- Será el destino principal de los fondos.
- El nuevo cuadro propuesto se ajusta a los siguientes criterios:
 - Se recoge el carácter gradual y progresivo entre niveles y entre tramos.
 - Ningún tramo tiene una diferencia con el anterior de más del 20% de subida.
 - Se reduce el número máximo de tramos de CE en todos los niveles de CD, quedando establecido en 6 tramos.

Medida 8 “Elevación de los niveles mínimos de complemento de destino de los funcionarios de los ámbitos de la salud y la ingeniería”

- En la relación de cuerpos ya aparecen incluidos:
 - Cuerpo facultativo de Marina Civil.
 - Cuerpo Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

- Seguimos exigiendo que se incluya en esta medida, a los Técnicos de Inspección de Sanidad Exterior, la administración se compromete a valorarlo para la siguiente reunión.

Medida 9 “Reclasificación a NCD 17 de los puestos de trabajo ocupados en las Oficinas de prestación Directa y Específica de Servicios a los ciudadanos en el ámbito de la Seguridad Social”

- Siguen existiendo discrepancias importantes respecto al número de puestos identificados a 1 de enero de 2018.
 - El número de puestos que baraja la administración es de 39, teniendo en cuenta el requisito orgánico y el de ocupación del puesto en los dos años anteriores.
 - CCOO planteamos que deben incluirse todos puestos de trabajo de la red periférica, porque son de atención al público.
- Desde CCOO remitiremos el estudio efectuado, donde el número de puestos es muy superior al recogido en la nueva propuesta.

Medida 10 “Mejora del complemento específico en los puestos de trabajo de atención al público en lenguas cooficiales”.

- Partía de una propuesta de la Administración.
- Se plantea de manera alternativa, destinar la asignación de fondos de esta medida al resto de fondos, debido a la exigencia del requisito de título homologado que dificulta y retrasa la aplicación de la misma.

Cuestiones a destacar:

- Se mantiene el criterio de no salirse de los 16.785.000,00 que se encuentran pendientes de decisión.
- Ejecutadas todas las medidas, el remanente que pudiera existir se aplicaría a completar las medidas 3 y 8 para los puestos que fueran ocupadas en 2021, 2022, 2023 y 2024, con fecha de efectos de la toma de posesión en el puesto.

- De manera adicional.
 - Se corregirán las posibles disfunciones en la aplicación de la medida 3, sobre puestos vacantes antes del 31 de diciembre de 2020 o que, estando ocupados en esa fecha, no hubieran sido incluidos en las resoluciones de aplicación de esta medida, serán adaptados a su tramo normalizado, cuando fueran estando ocupados y desde la fecha de su ocupación.
 - Los puestos creados a partir del 1 de enero de 2021, con CE más bajo de los de su tramo actualizado, serán normalizados al tramo superior más cercano desde la fecha de su ocupación.

Se compromete una nueva reunión el próximo 7 de mayo, donde **CCOO** solicitará el compromiso de un nuevo acuerdo de fondos adicionales, para seguir desarrollando la carrera profesional de las empleadas y los empleados públicos, así como la distribución total de los fondos adicionales previstos en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018.

23 abril 2024